

La Serena, dos de mayo de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Estefanía Miranda Bernal, docente, para estos efectos identificada en pasaje Santiago N° 470, Villas Las Américas, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidenta electa de la organización comunitaria denominada **CLUB DE VOLEIBOL LOS VILOS C.V.L.**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 20 de octubre de 2018.

A fojas 73, se recibieron los antecedentes a tramitación y se ordenó dar cuenta.

A fojas 74, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 75, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 19 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quorum de votos para la convocatoria a asamblea dispuesto por el artículo 22 del estatuto.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del estatuto, con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **CLUB DE VOLEIBOL LOS VILOS C.V.L.**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 20 de octubre de 2018, que quedará integrado por doña Estefanía Lissette Miranda Bernal, como presidenta; don Cristian Gonzalo Astrudillo Trigo, como secretario; don César Antonio Martínez Martínez, como tesoroero y por don Nilson Ignacio González Araya, don Jonathan Cristóbal Pizarro Rojas y don Paul Erick Riquelme Montaña, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.
Rol N° 3.935.-

Homologada por el Tribunal Electoral de IV Región de Osquimdo, integrada por el presidente titular, ministro con Juan Pablo Sbertzer Díaz, el primer vicepresidente, don Manuel Camilo Borensztein, y la segunda vicepresidente, doña Soledad Lizaso Woldarsky.

Paula Vera Carrera
Secretaria Relatora

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original